



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 425/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“La riqueza natural, arqueológica paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley”.*

Que, la Fiesta de San Santiago, Patrono de la Ciudad de Bermejo fue declarada como Patrimonio Religioso y Cultural del Departamento de Tarija, el 6 de mayo de 2006, mediante Ley N° 3396, fue tenido como patrono en uno de tantos viajes realizados por los españoles durante la invasión, imagen que fue a dar en manos de Julio Ibáñez y Felisa Díaz, que radicaban en el Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez del Departamento de Tarija.

Que, Julio Ibáñez radicado en la Ciudad de Bermejo desde el año 1920, destinado al Fortín Campero, como integrante del cuerpo militar de defensa del petróleo en la región, decide llevar la imagen de San Santiago hasta esa localidad; para luego, el 24 de julio de 1943, realizó la primera fiesta en honor al Santo Patrono San Santiago, dando inicio integro con los festejos y la víspera, acompañando de música para que la gente baile y cante, y se asombre con los fuegos artificiales.

Que, la Fiesta de San Santiago, como Patrimonio Religioso y Cultural del Departamento de Tarija, llegó a ser una de las festividades más notables en el Municipio de Bermejo y en el Departamento de Tarija y en el que le otorga su peculiaridad religiosa donde atrae muchos devotos nacionales y extranjeros.

Que, en el municipio de Bermejo, la Fiesta de San Santiago es festejada durante varios días y se adecua al siguiente programa que comprende desde el 24 al 28 de julio de cada año, donde las actividades se destacan en cabalgata, serenata, concurso de tijinchas, misa principal, procesión, carrera de caballos y doma, carrera de caballos en el jardín botánico, pre-entrada folklórica y la entrada folklórica principal desde la zona las Chalanas.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fiesta de San Santiago** del Municipio de Bermejo del Departamento de Tarija, a celebrarse este 24 de julio del presente año; y por su inobjetable contribución a las costumbres y a la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES